|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 25 alDocumento 32-S** |
|  | **29 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto GFT(PP-14) del orden del día |

Resolución 185 (Busán, 2014) Seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil - La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014), resuelve encargar a la CMR-15, de conformidad con el número 119 del Convenio de la UIT, que incorpore en su orden del día, con carácter urgente, el examen del seguimiento mundial de vuelos, incluyendo, de ser apropiado y en consonancia con las prácticas de la UIT, los diversos aspectos relacionados, teniendo en cuenta los estudios llevados a cabo por el UIT-R,

Introducción

Los Miembros de la APT apoyan lo siguiente:

− consideración del seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil (GFT), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 185 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, durante la CMR-15;

− los estudios relativos al seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil en curso en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R), incluidos los Grupos de Trabajo 5B y 4C, al tiempo que se tiene en cuenta la adecuada protección de los servicios existentes;

− ninguna disposición reglamentaria en materia de GFT limitará los sistemas que funcionan en los servicios de seguridad aeronáutica existentes;

− examen de cualquier posible método, tecnología o solución que pueda contribuir al objetivo del seguimiento mundial de vuelos.

Propuesta

 ASP/32A25/1

Habida cuenta de lo anterior, los Miembros de la APT invitan a la CMR-15 a reconocer la importancia y urgencia de tratar el seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil, teniendo en cuenta el resultado de los estudios disponibles hasta la fecha y el Informe del Director de la BR, a fin de responder a la instrucción dada en la Resolución 185 (Busán, 2014) de la PP-14.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_